

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS CASETAS DE COBRO DE LAS
NAVES DE FYH 1 Y 2 EN LA UNIDAD
ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA**

EXPEDIENTE 39M/2019

MERCAGRANADA S.A.
CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM 436
18015 GRANADA

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	4
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4
3.1.- PARTIDAS A EJECUTAR.	5
3.2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.	6
3.3.- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.	6
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES.....	7
6. MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS	8
7. CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR	9
8. GENERALIDADES DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	10
9. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS EN GENERAL.....	11
10. DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO	11
11. ANÁLISIS Y ENSAYOS DE CONTROL	13
12. REVISION DE PRECIOS	13
13. SUBCONTRATACIÓN.....	13
14. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	13
15. PROGRAMA DE TRABAJO	14
16. PLAZO DE GARANTÍA	15
ANEXO 1. Planos de casetas.....	15

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) es una sociedad de capital público. Su accionariado lo compone el Excmo. Ayuntamiento de Granada (en un 51,29 %) y la Empresa Nacional Mercasa S.M.E.M.P (con un 48,71 %), integrada esta, a su vez, en el grupo de empresas Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con dependencia directa del Ministro.

MERCAGRANADA, S.A. como centro logístico y de servicios especializado en alimentación, presta servicios a más de 121 empresas, y como organismo público (el Consejo de Administración está compuesto por entidades de carácter público), tiene encomendado la promoción y explotación de los MERCADOS MAYORISTAS de la ciudad de Granada, así como la mejora de todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios perecederos.

MERCAGRANADA mantiene un compromiso constante con la Sociedad, que manifiesta a través de unos valores presentes en su actuación y la toma de decisiones corporativas:

- Compromiso de servicio público, con calidad y eficiencia.
- Responsabilidad Social Medioambiental.
- Creatividad e innovación.
- Orientación al cliente.
- Orientación a resultados.
- Eficiencia y transparencia de la gestión.
- Superación y mejora constante en las personas de la organización.
- Comportamiento ético en las relaciones.
- Trabajo en equipo.

La misión de Mercagranada es mantener y mejorar la oferta y las estructuras de los canales de distribución, de la logística, de los productos alimenticios perecederos en Granada y del área que los comprende; fomentar la transparencia, competencia y eficiencia de los mercados así como de las actividades complementarias convenientes para mejorar el servicio en beneficio del consumidor; una gestión idónea de las infraestructuras; alianzas con los distintos grupos de interés y la prestación de servicios de calidad para nuestros clientes, orientados a la rentabilidad económica esperada por nuestros accionistas y cómo no, a la responsabilidad social empresarial. Todo ello, gracias a un equipo humano comprometido y satisfecho.

En el plan estratégico 2018/2020, MERCAGRANADA, dentro de la línea de visión de ser referente por la calidad de los servicios prestados a los clientes en logística y distribución alimentaria perecedera, y en la explotación de nuevas líneas de

negocios, tiene establecido un plan de acción que es impulsar un sistema de cobro unificado en Frutas y Hortalizas, y en aras a facilitar la implantación de un posible operador de este servicio, debe ejecutar las obras de implantación de una caseta de cobro por nave de frutas.

Se justifica por tanto la necesidad de contratar las obras de ejecución de dichas casetas de cobro, con una empresa constructora, conforme al diseño planteado en el pliego de condiciones técnicas. Para posteriormente licitar los servicios de una empresa de cobro para dar servicio a los mayoristas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es describir las condiciones técnicas que regirán al contrato de **"TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE COBROS EN LAS NAVES DE FRUTAS Y HORTALIZAS 1 Y 2 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA"** estableciéndose, asimismo, las relaciones y competencias entre los técnicos que intervendrán en el mismo.

Configuran el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas la realización de las obras de **"CONSTRUCCION DE CASETAS DE COBROS EN LAS NAVES DE FRUTAS Y HORTALIZAS 1 Y 2 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA"**, que se ejecutarán con estricta sujeción al pliego redactado, al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Condiciones Administrativas y al Programa de Trabajo presentado por la contratista en su oferta.

La descripción completa de los trabajos a realizar está especificada en el apartado 3, pero básicamente, las casetas de cobro a construir son casetas a ejecutar in situ, mediante paneles sándwich, suelos técnicos, de manera que puedan circular las canalizaciones eléctricas por debajo y se permita accesibilidad a las arquetas actualmente existentes en la zona a implantar las casetas, falsos techos para la instalación de iluminación, puertas de seguridad, tres ventanas una de ellas con reja de seguridad, separación interior con cristal blindado y aperturas de ventanillas para cobros, puertas de acceso de seguridad, conexión con fibra óptica entre ambas casetas ubicadas una en cada nave, instalación de redes eléctricas para iluminación y fuerza y redes de datos para equipos informáticos.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Seguidamente, se desarrollarán todos los trabajos necesarios para conseguir una ejecución precisa y completa de las obras a realizar. Se realizarán, prevaleciendo lo definido en el APARTADO 3.1:

3.1.- PARTIDAS A EJECUTAR.

Cada capítulo se entiende es para cada una de las casetas.

CAPITULO 1: CERRAMIENTOS

- Cerramientos panel sándwich 60 mm que formarán la envolvente de las casetas, con las medidas estimadas en los planos, incluyendo dos puertas de acceso **blindadas** (0.725x2.00) y 3 ventanas que darán al exterior de medidas 1x1 m. Una de las ventanas incluirá una reja de seguridad en la zona que se indique para el cobro.
- Suelo técnico registrable, formado por paneles de 600x600 mm, con núcleo de tablero aglomerado de madera de alta densidad, 650 kg/m³, y 30 mm de espesor, con chapa de acero en la cara inferior, con canteado perimetral de PVC de 18 mm, protegiendo el canto vivo del pavimento; apoyados sobre pedestales regulables para alturas de hasta 150 mm, de acero zincado con cabeza con junta antivibratoria, fijados al soporte con pegamento; clasificación 2/2/A/2, según UNE-EN 12825 y Euroclase Bfl-s1 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1 y acabado superior de pavimento vinílico heterogéneo, de 3,2 mm de espesor total, con capa de uso de 1,00 mm de espesor, con tratamiento de protección superficial PUR, color a elegir, suministrado en losetas de 60,96x60,96 cm.
- Falso techo registrable, medidas en planos y mediciones.
- Vidrio de protección para casetas de cobro, con ventanillas de cobro.
- Ampliación /sustitución de puertas convencionales por puertas de seguridad en ambas casetas.
- Ayudas albañilería para instalaciones.

CAPITULO 2. INSTALACIONES

- Preparación de contador eléctrico: cajeadado en pared para albergar la caja de protección y medida (homologada)
- Acometida eléctrica hasta el trenzado
- Preparación de contador y protecciones.
 - IGA 32 A
 - ID 40A 30 MA
 - AUTOMATICO 10 A
 - AUTOMATICO 16 A
- Puestos de trabajo formados por 4 módulos de potencia shucko 2+2 protegidos y 3 conectores ethernet
- Puestos de conexión para servidores 6 tomas de potencia

- Interruptor estanco de superficie.
- Cableado para electricidad cables 1,5, 2,5 4 y 6 (cableado necesario para cada línea).

- Unidades multisplit de 5,3 kw en caseta de cobros. Formado por un condensador y dos unidades evaporadoras, una en cada área de trabajo.
- Conexión de fibra óptica entre casetas (esta partida incluye la canalización y el cableado entre casetas).
- Pantallas led empotradas de 60x60.

CAPITULO 3 DESMONTAJES

- Desmontaje y sustitución de puerta tipo Pegaso de entrada a los muelles por otra nueva puerta.

3.2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.

Antes de la recepción de las obras, el contratista deberá realizar las actuaciones que a continuación se indican, requisito sin el cual no podrá llevarse a efecto la recepción.

- Retirar, previa conformidad de MERCAGRANADA, de todos los carteles de obra, así como cualquier otro cartel o rótulo que no forme parte de la señalización definitiva de las casetas, así como el vallado y la señalización pertinente.
- Proceder a la limpieza de las casetas y de toda suciedad que se haya podido generar en las obras y a la gestión de todos los residuos de obra.

3.3.- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.

El presupuesto de ejecución material asciende a 49.995,36€ (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros con 36 céntimos)

El presupuesto base de licitación asciende a 59.494,48 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos).

El presupuesto de contrata asciende a 69.013,60 (sesenta y nueve mil trece euros con sesenta céntimos)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria presentará un cronograma de ejecución de los trabajos, que servirá a MERCAGRANADA, S.A. para llevar el seguimiento de los mismos.

Este programa se presentará en forma de diagrama de actividades/tiempo, ajustado a los calendarios, meteorología y condicionantes que puedan afectar a la correcta realización de los servicios contratados.

El plazo de ejecución de los trabajos ejecución de las casetas desde que se firme el contrato de adjudicación será de 3 meses, contados a partir de la firma

del acta de replanteo.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES

Se deberá presentar una memoria técnica explicada claramente donde se describa el resultado final de los trabajos que se solicitan ejecutar, los medios materiales adscritos para la realización de las unidades de la obra, las calidades a obtener en el proceso de la obra durante la ejecución de los trabajos y el cronograma con la planificación de los trabajos a realizar.

Se detallarán los aspectos relacionados con los procedimientos constructivos que se consideren críticos para la ejecución de una obra de estas características o para dar respuesta a los requisitos propios de esta obra.

Para ello esta parte de la oferta contendrá los siguientes apartados:

- Análisis de la ejecución.

Calidad técnica de la proposición donde se describa el resultado final que se solicita, la justificación de las unidades de obra previstas para ejecutar el contrato, los medios materiales adscritos para la realización de las unidades de obra, las calidades a obtener en el proceso productivo de la obra durante la ejecución de los trabajos y el orden cronológico de la realización de estos.

la memoria justificativa y del programa de obras y su programación, incluyendo en el programa de obras las secuencias constructivas, la estructura de desglose de los trabajos, condiciones de implantación en obra de equipos, máquinas y medios auxiliares, características de accesos a la obra, tiempos de replanteo, permisos, licencias, acometidas, enganches provisionales, previsiones de tiempos muertos. El programa de trabajos describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos y actividades. En el diagrama figurarán valorados en porcentaje sobre ejecución material, los importes totales de los diferentes capítulos, así como los importes de cada uno de ellos que se pretenda ejecutar mensualmente. Se presentará además programación PERT o diagrama de GANTT con indicación y representación gráfica del camino o caminos críticos

Se valorará la claridad en el documento y cumplimiento de las prescripciones técnicas del pliego y proyecto y nivel de definición constructiva y memoria de calidades de edificaciones e instalaciones.

Se especificarán las medidas de señalización precisas en las obras, dado que el lugar donde se van a ejecutar los trabajos es de tránsito de usuarios, por lo que si se decide cortar el mismo hay que especificarlo claramente en el calendario.

- Concepción general de la ejecución de la obra de conformidad con las exigencias indicadas en este pliego de condiciones técnico y el de cláusulas particulares y los plazos establecidos.
- Justificación de la organización y gestión de la obra prevista por el licitador, de forma que se pueda valorar la calidad de la oferta presentada en relación con la estructura, organización, disponibilidad y aportación de medios humanos necesarios para su ejecución.

Se deberá presentar documentación acreditativa de la maquinaria propia o alquilada, disponible para la realización de los trabajos y de su cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.

En todos los casos se justificará la importancia de cada elemento, de acuerdo a su influencia en la ejecución de la obra en cualquiera de sus aspectos objetivos: calidad, coste, plazo, seguridad y salud, y riesgos relacionados con la ejecución.

Asimismo, se presentará el programa de trabajos que deberá incluir:

- A) Desglose del contrato en los elementos de ejecución o actividades auxiliares que respondan al orden funcional para llevarlo a cabo. Los elementos de ejecución o actividades auxiliares deberán tener una denominación que permita su identificación unívoca y deberán reflejarse mediante planos aclaratorios que, posteriormente, servirán de base para el seguimiento de la ejecución.
- B) Justificación del programa de trabajos y análisis del mismo.

6. MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS

Los trabajos deben incluir todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución y señalización de las obras así como la organización del tráfico durante la ejecución de las mismas. La señalización y medidas de seguridad dispuestas para la realización de los trabajos (señales, conos, vallas, paneles informativos, etc....) se mantendrán en tanto duren los trabajos de señalización viaria, y en el interior de la nave, que serán coordinados por el área técnica de MERCAGRANADA y se intentarán ejecutar de manera simultánea.

LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN CON ESTRICTA SUJECIÓN A:

- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Las ordenes, que, de manera escrita, dicten los técnicos de MERCAGRANADA o la Dirección de Obra designada por esta.

7. CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

- Para la ejecución de cerramientos y envolventes, así como el falso techo se deberá cumplir los establecido en el CTE. DB-HE Ahorro de energía.
- Para la ejecución del suelo técnico se deberá cumplir los establecido en el CTE DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad y la norma UNE-en 12825 Pavimentos elevados registrables.
- Para la ejecución de los equipos de climatización se deberá comprobar que el soporte esta adecuado, las instalaciones eléctricas deberán estar debidamente ejecutadas conforme el REBT
- Para la ejecución de los vidrios de seguridad se deberán cumplir los criterios establecidos en el CTE DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad (Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003)
- Para la conexión de la fibra óptica entre ambas casetas se cumplirá el Reglamento Regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de las naves.

8. GENERALIDADES DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Empresa contratista queda obligada a aportar a la ejecución de la obra el equipo de personal:

- a) Que haya especificado en el Programa de trabajo.
- b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el especificado en el Programa de trabajo resulte insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total de la obra.

El equipo personal adscrito para la ejecución de la obra será al menos el compuesto por el siguiente personal:

- **Jefe de obra.** Con experiencia acreditada en obras de ejecución valorables por los técnicos de MERCAGRANADA S.A
- **Encargado de obra.** Con formación y experiencia suficiente para acometer los trabajos proyectados bajo las indicaciones del jefe de Obra.
- **Responsable de Seguridad y Salud.** Con formación y experiencia suficiente.
- **Responsable de Calidad y Medio Ambiente.** Con formación y experiencia suficiente.

A estos efectos, el licitador deberá incluir en el sobre (o archivo electrónico) de documentación general un compromiso (declaración responsable) de que, en caso de resultar propuesto adjudicatario, adscribirá a la ejecución del contrato el personal con las referidas características

La Empresa contratista designará un Delegado, dedicado exclusivamente a la ejecución de los trabajos, encargado de la organización de los trabajos, de la seguridad en las obras y de la colaboración con MERCAGRANADA. Asimismo, MERCAGRANADA podrá recabar de la Empresa contratista la designación de un nuevo Delegado o de cualquier facultativo que de él dependa, cuando lo justifique la marcha de los trabajos.

El Delegado designado deberá ser aceptado por MERCAGRANADA antes de la formalización del contrato.

Maquinaria y medios

La Empresa contratista queda obligada a aportar a la ejecución de las obras el equipo de maquinaria y de medios auxiliares:

- a) Que haya especificado en su proposición, así como en el Programa de trabajo.

b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el previsto en el Programa de trabajo sea inadecuado para una buena ejecución o insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total.

c) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA en sustitución de elementos aportados por la Empresa contratista y que sean rechazados por no resultar adecuados para el desarrollo de las obras.

Los elementos del equipo averiados o inutilizados deberán ser reemplazados o renovados cuando su reparación exija un espacio de tiempo que altere los plazos parciales o el total.

Tanto la maquinaria como los vehículos deberán cumplir tanto la reglamentación específica como la normativa de seguridad y salud, así como medioambiental, deberán estar proyectados y construidos siguiendo los principios de ergonomía, deberán estar equipados con estructuras concebidas para proveer al conductor contra el aplastamiento en caso de vuelco y contra la caída de objetos, contarán con avisadores acústicos y con extintor de incendios de al menos 5l. de polvo polivalente A,B,C. Llevarán la marca "CE" seguidas del año en que se puso.

9. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS EN GENERAL

El contratista deberá realizar todos los trabajos adoptando la mejor técnica constructiva que se requiera para su ejecución y cumpliendo lo dispuesto en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto adjunto, asimismo deberá adoptar todas las precauciones precisas durante la ejecución de los trabajos.

- La empresa adjudicataria deberá disponer tanto de los medios precisos como del personal idóneo para la ejecución de los trabajos previstos en el presente contrato.
- Las obras rechazadas o mal ejecutadas deberán ser reconstruidas en el plazo que se señale por MERCAGRANADA S.A.
- Tanto la maquinaria como cualquier otro elemento de trabajo deberá encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento, durante la ejecución de los trabajos y deberá utilizarse correctamente en todo momento.

10. DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO

1. En los precios unitarios descompuestos del proyecto prevalecerá la definición y descripción de la unidad de obra, mediante su epígrafe correspondiente y su importe final expresado en letras.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, conforme a las características técnicas y prescripciones establecidas en el proyecto/pliego y a las normas de buena construcción, se consideraran incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de

los precios.

Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a los que forman parte de los costes indirectos, según la estructura de costes adoptada en el proyecto, o que, siendo necesarios para la ejecución de la obra o parte de esta, no sean directamente imputables a unidades concretas, sino al conjunto o a una parte de la obra, se consideraran siempre incluidos en el porcentaje aplicado de costes indirectos y, por tanto, en los precios del proyecto. Por todo ello, se hallaran comprendidos en dichos gastos, entre otros, los relativos a los medios auxiliares, instalaciones y dotaciones provisionales, servicios y obras accesorias de todo tipo que se precisen para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto, cualquiera que sea la forma de suministro o aprovisionamiento.

Los precios unitarios de ejecución material condicionaran la ejecución de las unidades de obra a que se refieran, de acuerdo con lo definido y descrito en los epígrafes correspondientes, complementándose, siempre, con lo reflejado en los planos de conjunto y detalle, con las estipulaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en los demás documentos del proyecto, así como, en su defecto, por lo establecido en el banco de precios “Base de Costes de la Construcción de Andalucía” de la Consejería competente en materia de Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los precios del proyecto relativos a materiales se consideraran válidos, cualquiera que sea el tipo de tecnología o procedimiento que haya de utilizarse para su elaboración y tanto si se confeccionan en la propia obra como si llegan a esta ya elaborados.

2

En caso de discrepancia entre la Dirección Facultativa y la persona contratista sobre la necesidad o no, de cualquier subsanación, por discordancia entre los documentos del pliego, así como de la solución a adoptar y su posible valoración económica, esta será resuelta por la persona responsable del contrato, sin que pueda, en ningún caso, ser ello motivo de paralización o ralentización de las obras.

El Contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente haya realizado siempre y cuando haya seguido las indicaciones realizadas por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., corriendo de cuenta del contratista los excesos de obra derivados de sus errores o conveniencia.

A los efectos del pago de la obra ejecutada, la Dirección de Obra expedirá, con la periodicidad que se establezca, las certificaciones comprensivas de obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, cuyos abonos tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

El pago del precio se efectuará previa presentación de la factura en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

11. ANÁLISIS Y ENSAYOS DE CONTROL

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, conforme a las características técnicas y prescripciones establecidas en el pliego y a las normas de buena construcción, se consideraran incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

El contratista estará obligado a someter los trabajos a los controles y ensayos prescritos en el presente Pliego y todos los análisis y ensayos de materiales y unidades que se estime conveniente por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de la Empresa contratista siempre que no rebasen el 1 por 100 del presupuesto base de licitación.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado lo reducido del plazo de ejecución de los trabajos a ejecutar, tres meses, no procederá en ningún caso la revisión de precios, a pesar de las variaciones que pudieran soportar los precios de mercado de las materias primas, la maquinaria y la mano de obra.

13. SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

14. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

La Empresa contratista está obligada a observar lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 y en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar a MERCAGRANADA S.A. su sistema de gestión de la prevención: información esquemática de su estructura preventiva y de cómo se refleja ésta en sus procedimientos de trabajo, así como la siguiente documentación:

- Modalidad preventiva elegida por la empresa, servicio de prevención (propio, concertado, etc.)
- Nombre y apellidos y cargo responsable y/o gestor del servicio de Prevención.
- Plan de Prevención de la empresa, evaluación de riesgos y planificación preventiva asociada a la actividad a realizar por la contrata.
- Relación nominal actualizada de trabajadores de la contrata, acreditación de su formación e información en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar. La empresa deberá acreditar igualmente que los trabajadores están informados de los riesgos a los que están expuestos y han recibido formación

al respecto.

- Presencia de recursos preventivos en las tareas que así lo requieran. Y documentación acreditativa de la capacidad técnica de los recursos preventivos presentes, de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre.

Plan de Seguridad y Salud con la documentación mínima especificada en el anexo XI del PCP.

Señalización:

- El contratista está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.
- El contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito o de forma verbal de la Policía Local acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.
- Cuando se realicen labores de entrada o salida de vehículos pesados de la parcela objeto de las obras, el Contratista dispondrá del personal adecuado para señalar la maniobra. Este personal estará compuesto al menos por un señalista equipado con paleta y banderín.

Los gastos que origine la señalización irán a cargo del propio contratista.

15. PROGRAMA DE TRABAJO

Dentro de los cinco días siguientes a la formalización del contrato, se procederá, por el órgano de contratación, a la aprobación del Programa de trabajo propuesto por la Empresa contratista.

El Programa de trabajo incorporado a la proposición, será vinculante para la Empresa contratista.

En el mismo acto se presentará por el contratista, para su aprobación por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., los equipos definitivos a instalar, indicando al menos fabricante, modelo, prescripciones técnicas, características geométricas y eléctricas, manuales de uso e instalación y marcados CE de los equipos.

El órgano de contratación, a propuesta de los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrá introducir modificaciones o establecer prescripciones, siempre que no estén en contradicción con el presente Pliego.

Asimismo, podrá establecer nuevas modificaciones o prescripciones, una vez aprobado el Programa, si lo justifica el adecuado desarrollo de las obras y previa información y aprobación por MERCAGRANADA, S.A.

El plazo contractual será de **TRES MESES (3)**, contado desde la formalización del Contrato, incluyendo el plazo para la firma del Acta de inicio de los trabajos y la ejecución de los mismos.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrán aplazar o concretar las fechas de ejecución, cuando se den razones de interés público, coordinación con

otros trabajos de Mercagranada, usos públicos incompatibles u otros.

Se informará con antelación a MERCAGRANADA S.A. de la fecha de comienzo de las obras para coordinar señalización, desvíos, cortes de tráfico, funcionamiento del Punto Limpio etc. e informar a los usuarios de MERCAGRANADA S.A. de las afectaciones al vial de acceso.

A partir de la comprobación del replanteo, la Empresa contratista queda autorizada para ocupar y usar temporalmente los terrenos afectados por las obras. La ocupación y uso quedan sujetas a las instrucciones que dicte la Dirección facultativa.

El plazo para la ejecución de los trabajos encomendados en el marco de este contrato únicamente podrá ampliarse por causa justificada no imputable a la Empresa contratista, que impida realizar las obras en los plazos parciales y en los totales. No se considera causa justificativa los incrementos de pluviosidad u otras inclemencias climatológicas, salvo las de carácter notoriamente extraordinario. Si el contrato es objeto de ampliación de plazo, sus características deben permanecer inalterables durante el periodo de duración de ésta.

16. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía del presente contrato será de dos años y comenzará a contar a partir de la formalización del Acta de Recepción. Antes de la finalización del plazo de garantía, MERCAGRANADA S.A podrá requerir a la empresa contratista la subsanación de los defectos observados si los hubiere, concediéndole un plazo para ello, y quedando en ese caso, en suspenso el plazo de garantía hasta que por parte de la empresa se haya efectuado la subsanación.

ANEXO 1. Planos de casetas.

Anexo 2.- PRESUPUESTO

ANEXO 3. COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES (SOBRE A).

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, D. _____ con DNI: _____ en representación de la empresa _____ con CIF N° _____ se

HACE RESPONSABLE y DECLARA:

a) Tener organizada la prevención en la empresa según alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.

b) Haber realizado el plan de prevención de su empresa.

c) Listado del personal que trabajará en el servicio especificando: nombre y apellidos, DNI o pasaporte y número de afiliación a la Seguridad Social.

d) Tener los seguros que garantizan la indemnización correspondiente a MERCAGRANADA en caso de daños en las instalaciones o personas de MERCAGRANADA, así como de los relativos al pago de la Seguridad Social de su propio personal, acreditándolo.

e) Haber adoptado las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA, conociendo y habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en dicho centro y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, conociendo todo el contenido de la documentación descrita a continuación:

1. Normas de actuación para empresas subcontratadas.

2. Plan de Autoprotección.

3. Normas de Actuación en Cubiertas.

4. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.

f) Haber realizado la evaluación de riesgos de su empresa y de todos sus equipos de trabajo, en relación a los trabajos a realizar en MERCAGRANADA.

Esta evaluación abarcará también la identificación y evaluación de las diversas tareas realizadas por la empresa, tanto en su centro de trabajo como en el de las empresas contratantes.

g) Haber adoptado las medidas de protección y de prevención y, en su caso, material de protección, tanto colectivo, como individual que deba utilizarse.

h) Haber informado a los trabajadores de los riesgos y medidas de prevención y protección adoptadas.

i) Haber formado a los trabajadores según los riesgos específicos de su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección y las medidas a adoptar en materia de primeros auxilios, evacuación y emergencia.

j) Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la forma prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 22.

k) Que comunicará los accidentes e incidentes de trabajo, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.

l) Promover la constitución de los órganos de representación y participación específica de los trabajadores en seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Que en caso de subcontratación de más empresas o de trabajadores autónomos se notificará por escrito para verificar el cumplimiento de la coordinación entre contratista y subcontratista, ya que la contrata es la que debe pedir la documentación a la subcontrata (Art. 10 del R.D. 171/2004), siendo su responsabilidad el informar de todos los riesgos.

n) Aportar la documentación que considera necesaria.

En caso de obra, se aplicará el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Fdo. _____ Fecha _____